

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 320573/98/2021, La C. ANAYELI ITZEL SANTILLAN VARGAS promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO LA PRESA, DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO LA PRESA; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON TOMAS DE LA ROSA AVILA; AL ORIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON TOMAS DE LA ROSA AVILA; AL PONIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON CARLOS SANTILLAN RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1206.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,007 volumen 540, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiuno pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **ALMA ROSA BENÍTEZ PASTRANA, ALMA ROSA GÓMEZ BENÍTEZ y ANTONIO ALBERTO GÓMEZ BENÍTEZ** por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA ANA ELIZABETH BENÍTEZ PASTRANA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido la señora Alma Rosa Benítez Pastrana. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 18 días del mes de febrero del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1113.-24 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **15,862** del volumen ordinario **335**, de fecha **15 de febrero de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CELSO MENA JAIMES**, a solicitud de la señora **MA. ISABEL BERNAL GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **CELSO, FABIOLA, YESENIA, RAYMUNDO, NAYELI y MARÍA CONCEPCIÓN**, los seis de apellidos **MENA BERNAL**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **CELSO MENA JAIMES**, con las que acreditan su fallecimiento y vínculo matrimonial, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 16 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1132.-24 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **15,853** del volumen ordinario **335**, de fecha **10** de **febrero** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTÍN MARTÍNEZ HERRERA**, a solicitud de la señora **MARÍA SILVIA GAMA NAVA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **IRMA YOLANDA, ELVIA PATRICIA** y **MARTÍN**, los tres de apellidos **MARTÍNEZ GAMA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **MARTÍN MARTÍNEZ HERRERA**, con las que acreditan su fallecimiento y vínculo matrimonial, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 16 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1133.-24 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,869, volumen 1,249, de fecha 10 de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la señorita **IVONNE MACRINA PALOMERA VELASCO**, señores **LETICIA PALOMERA VELASCO, NAZARIO TOMÁS PALOMERA VELASCO** y como causahabientes de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AURORA VELASCO VIVEROS**, la señorita **ANA ELIZABETH CAMACHO PALOMERA** y el señor **MARCO ANTONIO CAMACHO PALOMERA**, en su carácter de herederos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH PALOMERA VELASCO**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NAZARIO PALOMERA AGUILAR**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de febrero del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1134.-24 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,868, volumen 1,248, de fecha 10 de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la señorita **IVONNE MACRINA PALOMERA VELASCO**, señores **LETICIA PALOMERA VELASCO, NAZARIO TOMÁS**

**PALOMERA VELASCO** y como causahabientes de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AURORA VELASCO VIVEROS**, la señorita **ANA ELIZABETH CAMACHO PALOMERA** y el señor **MARCO ANTONIO CAMACHO PALOMERA**, en su carácter de herederos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH PALOMERA VELASCO**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AURORA VELASCO VIVEROS**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de febrero del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1135.-24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48901-941 de fecha 01 de octubre del 2021, a petición expresa de los señores MA. GUADALUPE ARROYO MONTIEL, LUIS ÁNGEL MELGAR ARROYO y HÉCTOR GUILLERMO MELGAR ARROYO, el último de los nombrados debidamente representado en ese acto por su gestor de negocios el propio señor LUIS ÁNGEL MELGAR ARROYO, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE LUIS MELGAR LOPEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1145.-24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49233-953 de fecha 27 de enero del 2022, a petición expresa de los señores JOSE LAZARO GUTIERREZ VENEGAS, MARIA MONICA, MARIA PATRICIA, RAQUEL y YAZMIN todas de apellidos GUTIERREZ PERALTA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora GLORIA PILAR PERALTA ROJAS.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1146.-24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a 16 de febrero del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 20,682, del Volumen 354, de fecha diez de febrero del año 2022, se radico en esta notaria **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **LORENZO AURELIO SÁNCHEZ ORTEGA**; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por el señor **LORENZO AURELIO SÁNCHEZ ORTEGA**, por la conformidad,

con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así las comparecientes señoras **PIEDAD ROSA AYALA SOTELO** y **GABRIELA SÁNCHEZ AYALA**; Queda nombrada como **LEGATARIA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor **LORENZO AURELIO SÁNCHEZ ORTEGA**, la señora **GABRIELA SÁNCHEZ AYALA**, quien acepta dicho legado respecto del bien que se menciona en la cláusula primera del Testamento Público Abierto; Queda nombrada como **ALBACEA TESTAMENTARIA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **LORENZO AURELIO SÁNCHEZ ORTEGA**, la señora **PIEDAD ROSA AYALA SOTELO**, quien expresamente acepta el cargo protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

**NOTA:** Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1152.-25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,820 de fecha 31 de enero del año 2022, la señora MARÍA MARGARITA OLIVA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes FLOR DE NAZARET ANAYA OLIVA, EMMA MÓNICA ANAYA OLIVA y RAMÓN ANAYA OLIVA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN ANTONIO ANAYA ASTORGA**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 31 de enero del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1172.-25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,787 de fecha 26 de noviembre del año 2021, el señor FELIPE PORTILLO DÍAZ y las señoritas IRLANDA PORTILLO DÍAZ y SOFÍA PORTILLO DÍAZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE JUAN JESÚS PORTILLO SÁNCHEZ**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 29 de noviembre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1173.-25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,806 de fecha 16 de diciembre del año 2021, la señora AGUSTINA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora FRANCISCA FHARON BERNAL ORTEGA, en su carácter de descendiente, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL BERNAL GONZÁLEZ**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 20 de diciembre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1174.-25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre del 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,139" ante mí, el trece de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó la Sucesión intestamentaria a bienes de NORBERTA ORTÍZ HERNÁNDEZ, que otorga el señor Juan Ortiz Hernández, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

58-B1.-25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 32,246 de fecha 28 de Enero del 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria del señor EUSTORGIO LEON MOLINA, a solicitud de los señores JULIA GARCIA RIVERA en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores SELENE ALIN LEON GARCIA, NADIA GISSEL LEÓN GARCIA, LUIS ANDRES LEON GARCIA y MARCO ANTONIO LEON GARCIA, descendientes consanguíneos, quienes aceptan la herencia y la señora JULIA GARCIA RIVERA, el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 22 DE FEBRERO DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

291-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 31,882 de fecha 18 de Agosto del 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria del señor ADRIAN RUIZ BRISEÑO, a solicitud de los señores ROSA MARIA QUEZADA FLORES, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores JUAN JOSE RUIZ QUEZADA y ADRIANA PATRICIA RUIZ QUEZADA, descendientes consanguíneos, quienes aceptan la herencia y la señora ROSA MARIA QUEZADA FLORES, el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 22 DE FEBRERO DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

292-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **39,193**, de fecha diecisiete de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **SANDRA PENILLA LARA**, a solicitud de las presuntas Herederas las señoras **YERITZA GUADALUPE PAREDES PENILLA y CAROLINA PAREDES PENILLA**, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de diciembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

293-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 958, de fecha 02 de febrero del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CELSO GARCÍA ÁLVAREZ**, a solicitud de los señores **TANIA GARCÍA CORTÉS y CELSO GARCÍA CORTÉS**, en su carácter de únicos y universales herederos y albaceas.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

294-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

**NOTARIAL PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de Febrero del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,866** volumen **541**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidos, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA LOPEZ HUERTA**, que otorgan los señores **MARIA DE LOS REYES PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ, JUANA MARIA PEREZ LOPEZ, ARMANDO PEREZ LOPEZ, MARIO PEREZ LOPEZ Y VICTOR PEREZ LOPEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **MARIA DE LOS REYES PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ, JUANA MARIA PEREZ LOPEZ, ARMANDO PEREZ LOPEZ, MARIO PEREZ LOPEZ Y VICTOR PEREZ LOPEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **JUANA LOPEZ HUERTA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **JUANA LOPEZ HUERTA**, así como actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

295-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Enero del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,843** volumen **541**, del protocolo a mi cargo en fecha trece de enero del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR GUTIERREZ PEREZ**, que otorgan los señores **HERMINIA VARELA LUNA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL GUTIERREZ VARELA Y CESAR IVAN GUTIERREZ VARELA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **HERMINIA VARELA LUNA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL GUTIERREZ VARELA Y CESAR IVAN GUTIERREZ VARELA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **CESAR GUTIERREZ PEREZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **CESAR GUTIERREZ PEREZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

296-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Enero del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,756** volumen **540**, del protocolo a mi cargo en fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MARTINEZ PEREZ**, que otorgan los señores **MARIA ALBINA VERDIN TOSTADO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LUISA FERNANDA MARTINEZ VERDIN, ISABEL CRISTINA MARTINEZ VERDIN Y CARLOS ULISES MARTINEZ VERDIN**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **MARIA ALBINA VERDIN TOSTADO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LUISA FERNANDA MARTINEZ VERDIN, ISABEL CRISTINA MARTINEZ VERDIN Y CARLOS ULISES MARTINEZ VERDIN**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **CARLOS MARTINEZ PEREZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **CARLOS MARTINEZ PEREZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

297-A1.- 25 febrero y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63.653**, volumen **1275**, de fecha **17 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO JOSÉ CAMPA PÉREZ**, también conocido como ANTONIO JOSÉ CAMPA, compareciendo las señoras **MARÍA**

**DEL CARMEN ANGULO HERNÁNDEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y **ALICIA CAMPA ANGULO**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1403.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,656** volumen **1,276**, de fecha **18 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROSILES GONZÁLEZ**, compareciendo **RAFAEL ROSILES ESCAREÑO**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1404.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,581**, volumen **1,273**, de fecha **26 de Enero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la **señora JOAQUINA TERESA ROJAS PINEDA** también conocida como **MARÍA TERESA ROJAS PINEDA**, compareciendo los señores **MIGUEL ÁNGEL ENRÍQUEZ QUIÑONES** y **MIGUEL ÁNGEL ENRÍQUEZ ROJAS**, el último a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1405.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,290**, volumen **1,270**, de fecha **05 de noviembre de 2021**, los señores **VIRGINIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL**, **MARTINA**, **HORTENCIA**, **SARA** y **MARCO ANTONIO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GUTIÉRREZ ISLAS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de enero de 2021.

**NOTA:** El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por **el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe**, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, **en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.**



Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1406.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,369, volumen 1,269, de fecha 19 de Noviembre de 2021, los señores **RICARDO VARGAS BUTRÓN** y **MARISOL MIRIAM VARGAS BUTRÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ENRIQUE VARGAS BLAS** y **ROSA MARÍA BUTRÓN MIRANDA**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 04 de enero de 1996 y 04 de octubre de 2016, respectivamente.

**NOTA:** El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el **Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe**, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, **en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.**

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1407.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,431, volumen 1,271, de fecha 03 de Diciembre de 2021, las señoras **NORA CALDERÓN GUERRERO**, **MARÍA EUGENIA CALDERÓN GUERRERO**, **BRENDA HARO GUERRERO** y la señorita **FERNANDA VILLANUEVA CALDERÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. ISABEL GUERRERO RINCÓN** también conocida como **MA ISABEL GUERRERO RINCÓN**, **ISABEL GUERRERO RINCÓN** e **ISABEL GUERRERO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de marzo de 2021.

**NOTA:** El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el **Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe**, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, **en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.**

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1408.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,416, volumen 1,272, de fecha 29 de Noviembre de 2021, los señores **SERGIO OCTAVIO MARTÍNEZ CASTRO**, **JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ CASTRO**,

**RUTH MARTÍNEZ CASTRO, VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CASTRO, ROSA ISELA MARTÍNEZ CASTRO, JACQUELINE MARINA MARTÍNEZ CASTRO, ROBERTO MARTÍNEZ CASTRO, ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTRO y SALVADOR TITO MARTÍNEZ CASTRO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MARÍA AGUSTINA ROSA CASTRO GARCÍA** también conocida como **ROSA CASTRO GARCÍA** y **ROSA CASTRO** y **ÁNGEL MARTÍNEZ SCOTT** también conocido como **ÁNGEL MARTÍNEZ**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 18 de abril de 2009 y el 28 de enero de 2019, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1409.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,594**, volumen **1,274**, de fecha **29 de Enero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JORGE ESTRADA MERCADILLO**, compareciendo las señoras **GUADALUPE MARTA HERNÁNDEZ, TERESA ESTRADA MARTA, CARIM MARGARITA ESTRADA MARTA** y la señorita **AYLIN GUADALUPE ESTRADA MARTA**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y la primera a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1410.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,612** volumen **1,276**, de fecha **03 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JULIANA ÁLVAREZ GASPAS**, compareciendo los señores **JUAN CARLOS OLMOS ÁLVAREZ y ÁNGEL TADEO OLMOS ÁLVAREZ**, a título de "**HEREDEROS**" y el primero a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1411.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,644** volumen **1,276**, de fecha **14 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA CANTÚ BARRÓN**, también conocida como **MARÍA EUGENIA CANTÚ**, compareciendo los señores **JAVIER DÍAZ CANTÚ, MAYRA LÓPEZ MEJÍA, MAYRA JULIETA Y DAVID NOÉ**, ambos de apellidos **DÍAZ LÓPEZ**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el propio señor **JAVIER DÍAZ CANTÚ**, \$ "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1412.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,639** volumen **1,275**, de fecha **14 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ÁNGELA SILVA LEÓN**, compareciendo el señor **MANUEL GONZALEZ SILVA**, a título de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1413.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,551** volumen **1,276**, de fecha **15 de febrero del 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ PRISCILIANO HUERTA ROLDÁN**, también conocido como PRISCILIANO HUERTA ROLDÁN, JOSÉ PRISCILIANO HUERTA, PRISCILIANO HUERTA y PRICILIANO HUERTA, compareciendo los señores **FRANCISCO CONSTANTINO**, también conocido como CONSTANTINO, **MARÍA GUADALUPE CANDELARIA**, también conocida como MARÍA GUADALUPE, **MARÍA MARTA**, también conocida como MARÍA MARTHA, **ALEJANDRO** y **TERESA CONCEPCIÓN**, todos de apellidos **HUERTA SÁNCHEZ**, a título de **“HEREDEROS”** y **“CEDENTES”** y la señora **MARÍA TERESA HUERTA SÁNCHEZ**, a título de **“CESIONARIA”** **“ALBACEA”** y **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA”**.- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1414.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63,650**, volumen **1,276**, de fecha **17 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAMON VARGAS HERNANDEZ**, también conocido como **RAMON VARGAS**, compareciendo los señores **RAMON Y MARÍA DEL CARMEN AMBOS DE APELLIDOS VARGAS NUÑEZ**, a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y **EL PROPIO SEÑOR RAMON VARGAS NUÑEZ**, a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1415.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **63.676** volumen **1276**, de fecha **28 de Febrero de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO MILLÁN MONTERO**, compareciendo **ALBERTO BENITEZ MILLÁN**, a título de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1416.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **75,421** del volumen **1,444**, de fecha **2** de Febrero del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”)**; a bienes de la extinta señora **SILVIA VÉLEZ CORIA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **JOSÉ JAVIER SOLÍS ZÁRATE, OSCAR YAIR y JAVIER ESTEBAN** ambos de apellidos **SOLÍS VÉLEZ**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Marzo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1417.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **75,427** del volumen **1,444** de fecha **3** de febrero del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”)**; a bienes de los extintos señores **MARÍA DOLORES ACOSTA ESQUIVEL** (quien también en vida se ostento con los nombres de **DOLORES ACOSTA ESQUIVEL Y DOLORES ACOSTA**) y **FRANCISCO SOLÍS MARTÍNEZ** (quien en vida también se ostentó con el nombre de **FRANCISCO SOLÍS**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **ROSA ELVA, JUAN JOSÉ, BERTHA LETICIA, CLAUDIA GABRIELA y JOSÉ TOMAS todos de apellidos SOLÍS ACOSTA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado (hijos), de los autores de las sucesiones, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramiten las presentes sucesiones Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de marzo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1418.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,751", del Volumen 2,201, de fecha 23 de Febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MAURO MORENO REBOLLEDO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR YAHIR MORENO COSS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESION.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1422.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,188 de fecha 18 de enero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN GUSTAVO ZEPEDA MACIAS, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE AGRAZ CORDOBA, LINDA MARYBEL, GUSTAVO ALFONSO y ADRIANA, de apellidos ZEPEDA AGRAZ, en su carácter de descendientes directos en line recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores MARIA GUADALUPE AGRAZ CORDOBA LINDA MARYBEL, GUSTAVO ALFONSO y ADRIANA, de apellidos ZEPEDA AGRAZ; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1431.- 9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,183 de fecha 18 de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO CAPISTRAN RODRIGUEZ, a solicitud de los señores FRANCISCO y MAURA, de apellidos CAPISTRAN ORTEGA, en su carácter de descendientes directos en line recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores FRANCISCO y MAURA, de apellidos CAPISTRAN ORTEGA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1439.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,674 de fecha 03 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CHAVEZ PEREZ, a solicitud de los señores HUGO, MARTHA PATRICIA y JAIME, todos de apellidos CHAVEZ GUERRERO, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor FRANCISCO CHAVEZ PEREZ, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1440.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,899 de fecha 24 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del CIRILO ARTURO SILVA NAJERA (quien también fue conocido COMO ARTURO SILVA NAJERA), a solicitud de los señores MARIA DE JESUS OLIVA GONZALEZ (quien también es conocida como MA DE JESUS OLIVA GONZALEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ARTURO SILVA OLIVA Y JORGE SILVA OLIVA, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor CIRILO ARTURO SILVA NAJERA (quien también fue conocido COMO ARTURO SILVA NAJERA), asimismo, se solicitaron los informes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1441.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4126**, de fecha **23 de febrero del 2022**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO VILLAVICENCIO ALANIS**, que otorgan las señoras **OLIVIA POLA CANTILLO**, en su carácter de cónyuge superviviente y presunta heredera; y **KARLA ADRIANA VILLAVICENCIO POLA**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ambas en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario. Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de febrero del 2022.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1446.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,898 libro 1,858 folio 96 DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SANDRA GUZMAN PEREZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LA SEÑORA ROSA MARIA GUZMAN PEREZ ASISTIDOS POR LOS SEÑORES BERNARDO GARCIA GARCIA Y ERIN ESTEFANIA CAMACHO GONZALEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintiún días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

367-A1.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,851, de fecha 03 de Noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LORETO MAGDALENA CABRERA HERRERA**, a solicitud de los señores **MARTHA BEATRIZ, REBECA, LUIS CARLOS, JOSÉ MANUEL, Y MARÍA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS RAZO CABRERA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cuyos, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento como descendientes directos en línea recta en primer grado de los señores **MARTHA BEATRIZ, REBECA, LUIS CARLOS, JOSÉ MANUEL, Y MARÍA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS RAZO CABRERA**.

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

368-A1.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,972 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS), del volumen 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) Ordinario, folio 009 (CERO, CERO, DOS), de fecha veinte de enero del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JULIO GUADIAN HERNÁNDEZ, que formalizaron los señores M. DE LOS ANGELES PADRON TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores JOEL GUADIAN PADRON y LEONARDO GUADIAN PATRON, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

369-A1.- 9 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A 31 de enero del 2022.

Por escritura número **29,997**, volumen número **579** de fecha **27** de enero del **2022**, firmada el día, del mes y año de su otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO GARCÍA DE LA ROSA**, a solicitud de las señoras **MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN** e **ILSE VANESSA GARCÍA VÁZQUEZ**, en su carácter de presuntas herederas, en la que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A t e n t a m e n t e,

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: La presente se publicará en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

370-A1.- 9 y 22 marzo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2021.

Que en fecha 07 de diciembre de 2021, el Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Notario Público número 74 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 118, Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote Número Noventa y Cinco – C de la Manzana Doscientos Veintisiete, Zona “Dos-B” del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en DIECISÉIS METROS, con andador; - - - - al SUROESTE, en DIECISÉIS METROS con lote noventa y cinco-b; - - - - al SURESTE, en DIEZ METROS, con lote número noventa y cuatro; - - - - al NOROESTE, en DIEZ METROS con calle Saturnino-Herrán, del Circuito Quince Pintores; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1188.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ARACELI PATRICIA MUÑOZ ROMERO, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868, Volumen 687, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1985, mediante folio de presentación No. 138/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,228 VOLUMEN 2,048 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA. CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE O SEA EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 31 UBICADO EN LA ZONA V (CINCO ROMANO), DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EL EXPRESADO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO CONSTA DE 560 DEPARTAMENTOS PARA HABITACIÓN FAMILIAR INTEGRADOS EN 28 EDIFICIOS DE 20 DEPARTAMENTOS TIPO EN 5 NIVELES CADA UNO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO NÚMERO 403, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO B4 MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3 Y 4 DE LA CALLE CRISANTEMO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 6.15 M CON VACÍO A AREA VERDE HAVIA CALLE VALLE DE JUCAR, AL ORIENTE: EN 10.07 M CON VACÍO A PLAZA TIPO CANCHA DE VOLIBOL, AL SUR: EN 6.15 M CON DEPARTAMENTO 404, AL PONIENTE: EN 3.07 M CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ, AL SUR: EN 0.25 M CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE: EN 5.15 M CON PATIO DE LUZ, AL NORTE: 0.25 M CON PATIO DE LUZ Y AL PONIENTE: EN 2.00 M CON PATIO DE LUZ.

A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO A-8, 403.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1198.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3884 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2012/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 5, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 4.

AL ESTE: 7.00 M CON CONVENTO DEL DESIERTO.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 6.

AL OESTE: 7.00 M CON EL LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3641 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 1927/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 15, MANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 16.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 24.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 14.

AL OESTE: 7.00 M CON CONVENTO DE SAN ANTONIO.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDÉS DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1926/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS. LAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON TOMADAS DEL OFICIO NÚMERO 212C0101050700T/1137/21 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 FIRMADO POR EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDÉS DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, ECATEPEC.

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 12.50 MTS. CON LOTE 31.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 28 DE ENERO DEL 2021.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, LA C. MARTHA MOYAO NUÑEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 49, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ACACIAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 150.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.10 MTS. CON LOTE 7. AL SUR 15.00 MTS. CON LOTE 9. AL ORIENTE 10.00 MTS. CON CALLE PEDRO DE LILLE. AL PONIENTE 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

332-A1.- 4, 9 y 14 marzo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

EXPEDIENTE : 360/2021  
 POBLADO : PASTORES  
 MUNICIPIO : TEMASCALCINGO  
 ESTADO : MEXICO

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a nueve de febrero de dos mil veintidós.

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **GABINO ADRIAN MARTINEZ GONZALEZ**, haciendo de su conocimiento que **GABINO ADRIAN MARTINEZ CRESCENCIA**, demanda:

- La nulidad parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el ejido de **PASTORES, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO**, de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en que las parcelas **133, 429 y 94 SE ASIGNARON A FAVOR DE GABINO ADRIAN MARTINEZ GONZALEZ**, cuando dice lo correcto es que se asignara a su favor con el nombre de **GABINO ADRIAN MARTINEZ CRESCENCIA**, por ser a quien legalmente le corresponde la posesión en carácter de **EJIDATARIO**.
- Se ordene al **REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO**, expida a **GABINO ADRIAN MARTINEZ CRESCENCIA**, los certificados parcelarios correspondientes que lo acrediten como titular de las parcelas **133, 429 y 94** del ejido de **PASTORES, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO**.

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en **CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria. -----

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

1402.- 9 y 14 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MEXICO 18 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 08 DE JULIO DE 2021, EL C. J. JESÚS MÉRIDA AVELAR POR CONDUCTO DE SU APODERADA KARLA GEORGINA CORTÉS GONZÁLEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 253, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA 31, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO IZCALLI PIRÁMIDE, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTE; AL SURESTE NUEVE METROS TRECE CENTIMETROS CON AVENIDA TURIN; AL SUROESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTIDOS; AL NOROESTE OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y TRES; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

371-A1.- 9, 14 y 17 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, LA C. CRISTINA SOCORRO NAVARRO CONDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "INMOBILIARIA GRELICH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 751, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE NOVIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA "A", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN TREINTA METROS, DOS CENTÍMETROS CON LOTE CINCO; AL SURESTE EN CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE DIEZ; AL SUROESTE EN TREINTA METROS, TRECE CENTÍMETROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO; AL NOROESTE, EN CUARENTA Y SEIS METROS, SIETE CENTÍMETROS CON LOTE OCHO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA GRELICH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1434.- 9, 14 y 17 marzo.



***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, LA C. CRISTINA SOCORRO NAVARRO CONDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "INMOBILIARIA GRELICH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 751, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE NOVIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA "A", UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS UN CENTÍMETRO CON LOTE CUATRO; AL SURESTE EN CUARENTA Y SEIS METROS SIETE CENTÍMETROS CON LOTE NUEVE; AL SUROESTE EN VEINTICINCO METROS, ONCE CENTÍMETROS CON CALLE DE MARIANO ESCOBEDO Y AL NOROESTE EN CUARENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE SIETE; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA GRELICH", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1435.- 9, 14 y 17 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE ENERO DE 2021.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, **EL C. JOSE ANTONIO CRIOLLO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 92, DEL VOLUMEN 104, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMA BONITA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 312.12 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.00 MTS. CON LOTE 9; SUR EN 29.20 MTS CON LOTE 7; ESTE EN 10.00 MTS. CON LOTE No. 18; OESTE EN 10.40 MTS. CON CALLE IXTACCÍHUATL, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FORTUNATO REYES HERNANDEZ; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-** A T E N T A M E N T E.- **EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1445.- 9, 14 y 17 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. MARQUEZ BANDA MARIA ELENA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 891/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35, MANZANA 6 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 16.85 MTS. CON LOTES 33 Y 34.  
AL SO: 16.85 MTS. CON LOTE 36.  
AL SE: 8.00 MTS. CON AV. PUERTO MARQUEZ.  
AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 30.  
SUPERFICIE DE: 134.80 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1436.- 9, 14 y 17 marzo.